

Factura

CARLOS MANUEL, VÁSQUEZ
 Nit Emisor: 41993535
 CARLOS MANUEL VASQUEZ
 13 CALLE 6-45 COLONIA VILLA LOBOS 1, zona 12, Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 EFF0D3F9-41CF-4FA0-9930-3FB97D795883
 Serie: EFF0D3F9 Número de DTE: 1104105376
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 11:44:59
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 11:45:00
 Moneda: GTQ

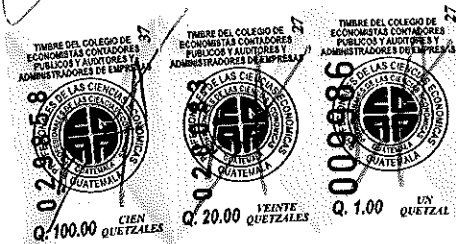
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales ón General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-263-2022).	13,500.00	0.00	13,500.00	IVA 1,446.428571
TOTALES:					0.00	13,500.00	IVA 1,446.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas

[Handwritten signature]
 Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de abril de 2022

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad
Unidad De Planeación Energético Minero
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

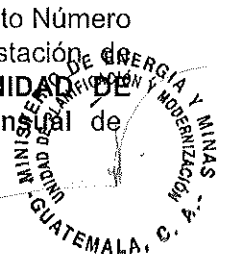
- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-263-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-263-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de abril de 2022.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Investigar, análisis y emisión de todo tipo de dictamen o informe sobre diversas temáticas solicitadas por el Despacho Superior:

- Se elaboraron dos resoluciones de modificación presupuestaria a solicitud de la Unidad de Administración Financiera.
- Se elaboró un dictamen de modificación de metas físicas del producto y subproductos del programa 11 asociado a la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio. Derivado del análisis de las unidades de medida de los productos.

c) Analizar instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA:

- Se analizó la planificación estratégica y operativa a través de las herramientas de planificación brindadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

d) Seguimiento, coordinación y apoyo en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación y de proyecto de presupuesto del Ministerio de Energía y Minas:

- Se coordinó el proceso de planificación estratégica 2022-2032 y operativa 2023 en las herramientas de planificación brindadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

e) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas:

- Se brindó acompañamiento a las Direcciones Generales y Unidades de Apoyo a través de la retroalimentación en el uso de las herramientas de planificación brindadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

f) Registros mensuales, cuatrimestrales y/o anuales de la programación, reprogramación y ejecución de metas físicas y financieras, en los diferentes sistemas existentes para el efecto, y en las fases que sean responsabilidad de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional:

- Se registró la reprogramación de metas físicas, correspondiente al mes de abril 2022 en el Sistema Informático de Gestión.

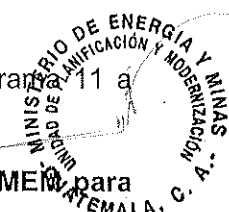
g) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas:

- Se realizó análisis de reportes del Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema Informático de Gestión, sobre la asignación y ejecución física y financiera del mes de abril del ejercicio fiscal 2022.

h) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados:

- Se analizó los productos, subproductos y unidades de medida de la producción asociada al Programa 11 a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos proyectados en la estructura programática 2023.

i) Evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para monitorear la planificación institucional:



- Se brindó acompañamiento a la Direcciones Generales y Unidades de Apoyo, en la integración de información para la construcción de planes de mitigación del riesgo , correspondiente al ejercicio fiscal del 2022.

j) Acompañamiento en la actualización del plan operativo anual y su presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, cumpliendo con los requerimientos de los entes normativos y rectores tanto internos como externos:

- Se actualizó la información física y financiera del presente año del Plan Operativo Anual 2022 en la plataforma del Sistema de Planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, correspondiente al mes de abril 2022.

k) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- como en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas:

- Se analizó y se dio seguimiento a los reportes entregados por las unidades sustantivas y de apoyo, que generaron informes para el registro de metas físicas del mes de abril del presente año.

l) Seguimiento o acompañamiento de los ajustes a la red de producción y categorías programáticas para el ejercicio fiscal 2022 para cumplir con los requerimientos de los entes rectores y fiscalizadores:

- se dio seguimiento a la revisión de la estructura presupuestaria 2022, vinculada al Programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, específicamente en los producto subproductos y unidades de medida.

m) Acompañamiento en el proceso de la consultoría externa para la elaboración del PEI del MEM:

- Se brindó acompañamiento a los consultores que asesoran en la implementación de las herramientas de las herramientas solicitados a través del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas

n) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional:

- Se dio seguimiento a los avances del Plan de Simplificación de trámites y Servicios Administrativos del MEM.
- Se utilizó la herramienta de contratación y emisión de informes de pago implementada por la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio.

o) Asesorar en mecanismos o espacios de coordinación intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación y de presupuesto institucional:

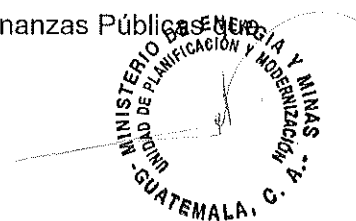
- Se participó en el seguimiento al cumplimiento a los trámites priorizados en el Plan de Simplificación de trámites y Servicios Administrativos del MEM.

p) Asesorar en revisión, análisis e implementación de la normativa de ejecución del presupuesto 2022:

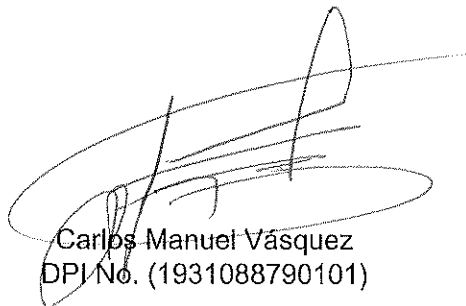
- Participe en la revisión de la estructura presupuestaria 2022, vinculada al Programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, específicamente en los producto supproductos y unidades de medida.

q) Asesorar en el proceso de formulación del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2022 y multianual 2023-2027:


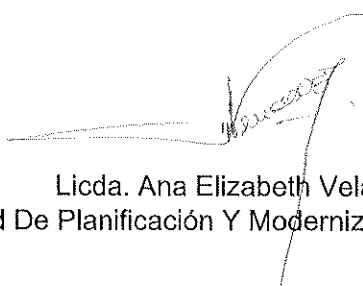
- Participe en las convocatorias de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y da Inicio a la formulación del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2023.



Atentamente,



Carlos Manuel Vásquez
DPI No. (1931088790101)



Aprobado
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad De Planificación Y Modernización Institucional



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible